

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA A FAVOR DEL PROYECTO
ESPECIAL CHINECAS**

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025
Sala 5° Gustavo Mohme Llona – Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre
Plataforma Microsoft Teams
Viernes, 23 de agosto de 2024

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó, por unanimidad**, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del 05 de julio de 2024 (SO-06-ACTA-05-07-2024).
- **Se aprobó, por unanimidad**, el pedido del congresista Varas Meléndez para solicitar al Pleno que la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Chinecas tenga también las facultades de Comisión investigadora.
- **Se aprobó, por unanimidad**, la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la presente sesión (SO-07-ACTA-23-08-2024).

En la Sala N° 5 Gustavo Mohme Llona del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, de manera presencial y desde la plataforma Microsoft Teams, siendo las 16 horas con 39 minutos del viernes 23 de agosto de 2024, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 09 congresistas, la congresista Kelly Roxana PORTALATINO ÁVALOS, presidenta de la Comisión, dio inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chinecas, correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares PORTALATINO ÁVALOS Kelly Roxana, VARAS MELÉNDEZ Elías Marcial, CAMONES SORIANO, Lady, CHACÓN TRUJILLO Nilza Merly, CICCIA VÁSQUEZ Miguel Ángel, DÁVILA ATANACIO Pasión Neomias, ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin, PAREDES CASTRO Francis Jhasmina y SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto Helbert.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La PRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión la aprobación del acta correspondiente a la
—Sexta Sesión Ordinaria del 05 de julio de 2024.

—Sometida a votación, se aprueba, por unanimidad, el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del 05 de julio de 2024.

II. DESPACHO

La señora PRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos.

III. INFORMES

Seguidamente continuó con la sección informes e informó y dio cuenta sobre todas las acciones tomadas para la realización de la presente sesión y sobre las importantes gestiones que se llevaron a cabo para el desarrollo del Proyecto Especial Chinecas.

Dio cuenta de las siguientes acciones realizadas:

1. Mediante Oficio N° 0399-2023-2024, dirigido al Proyecto Especial Chinecas, solicitamos informe sobre reporte horario de medición de caudales del Río Santa en el punto de aforo Condorcerro, pedido que se fundamenta en conocer el caudal del recurso hídrico en estas épocas de estiaje, para determinar los caudales mínimos a los que viene llegando el Río Santa, caudal que se proyecta a irrigar las nuevas tierras de Casma y Huarmey.
2. Mediante Oficio N°028-2023-202, se remite a todos los congresistas miembros de la comisión, el primer informe de gestión de la Comisión Especial Chinecas, correspondiente a los 6 primeros meses de gestión, para conocimiento de las actividades realizadas; considerando que el Proyecto Especial Chinecas, presenta problemas históricos, principalmente centrados en la tierra, donde hemos observado posibles hechos de tráficos de terreno, más de 70 parcelas invadidas por parte de empresas y personas naturales, según la procuraduría y dentro de los cuales, están destinados para vivienda; posibles alteraciones de análisis de suelos para cambio de uso de la tierra, hecho afirmado por las mismas autoridades del Proyecto Especial Chinecas ante la Comisión de Fiscalización, tráfico de agua, posibles hechos de corrupción en todos los niveles del proyecto y uno de los cuales, hemos observado lamentablemente por parte de un Exgerente del Proyecto; estos hechos, requieren de investigación minuciosa, para la cual, consideramos que esta Comisión debe tener facultades no solo de estudio, monitoreo e impulso, sino también de investigación y fiscalización, para investigar estos hechos que representan un obstáculo para el desarrollo del Proyecto. Facultades que en su oportunidad, se plantearan ante esta sesión para que sea evaluada y decidida por todos ustedes colegas congresistas.
3. A través del Oficio N° 0405-2023-2024-CEMCH/CR se remite al Presidente del Consejo Directivo de P.E. Chinecas, el informe de servir, sobre el proceso de designación del Gerente del Proyecto Especial Chinecas, a fin de que sea socializado y evaluado por los miembros del Consejo Directivo en el marco de sus atribuciones. El informe aborda las recomendaciones que en su oportunidad fueron socializadas en esta Comisión, en relación a los requisitos para el puesto de Gerente General, que residen en el perfil profesional y en los conocimientos técnicos, que deben considerar como requisitos mínimos el título y la colegiatura, pero además, los conocimientos en desarrollo agrario y manejo de los recursos hídricos.
4. A través del Oficio N° 0406-2023-2024-CEMCH/CR dirigido al Gobierno Regional de Ancash, se solicitó informe sobre reunión de presentación de los estudios de Preinversión del proyecto Chinecas, realizada el 12 de julio 2024, convocado por el Gobierno Regional; pedido que se hace con la finalidad de conocer los avances que viene presentando la empresa consultora, en relación a los estudios de perfil técnico.
5. Mediante Oficio N° 0407-2023-2024-CEMCH/CR dirigido al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, se solicitó informe sobre la supervisión al cumplimiento de los avances de los trabajos para las adjudicaciones de las tierras de propiedad del Proyecto Especial Chinecas en base a las Leyes 27887, 28042 y 28841; pedido que se realiza toda vez que la Resolución Ministerial N° 0395-2023-MIDAGRI, otorga responsabilidad de supervisión al Midagri, pedido que hasta la fecha no hemos recibido respuesta.
6. Mediante Oficio N° 0408-2023-2024-CEMCH/CR, dirigido al Presidente del Consejo Directivo del P.E. Chinecas - Gobernador Regional de Ancash, se

- solicitó prioridad y celeridad del proceso de selección del Gerente General del P.E. Chinecas, toda vez que han pasado más de 5 años de publicada la Ley N° 30725, y hasta la fecha no se ha dado cumplimiento a la elección del gerente general mediante concurso público realizado por Servir, cuyas bases, serán aprobadas por el Consejo Directivo del P.E. Chinecas.
7. Con el Oficio N° 0409-2023-2024-CEMCH/CR dirigido al Proyecto Especial Chinecas, solicitamos información sobre la relación de beneficiarios de las Leyes N° 27887, 28042 y 28841, pedido que se realiza, considerando que, dentro del plan de trabajo elaborado por la Comisión de Adjudicación, informaron que 2001 posesionarios habían solicitado ser beneficiarios de esta Ley, es decir, el P.E. Chinecas, ya cuenta con una relación de beneficiarios y es importante que sea transparentado.
 8. A través del Oficio N° 0410-2023-2024-CEMCH/CR hemos solicitado informe sobre avance del proyecto “reconstrucción de la caja hidráulica, accesos y camino del servicio del canal de derivación la Huaca-Nepeña kilómetro 00 al 40+10 al 108+220 – P.E. Chinecas. Pedido que se realiza con la finalidad de conocer los avances de los trabajos de reconstrucción, con fondos que corresponden al seguro pagado por parte del Proyecto.
 9. En vista de los graves hechos de contaminación que han afectado las aguas del Río Santa, mediante Oficio N° 0412-2023-2024 dirigido al Proyecto Especial Chinecas, hemos solicitado informe sobre el plan de contingencia ante los hechos de contaminación del río Tablachaca, afluente del Río Santa, todas las veces que los metales contaminantes vertidos al recurso hídrico, afectan el riego de los campos agrícolas y con ello a los productos que van directamente al consumo humano; además dicho pedido se ha realizado al Gobierno Regional de Ancash, Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La señora PRESIDENTA indicó que el pedido también se ha cursado al Gobierno Regional de Ancash, al Ministerio de Ambiente, al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y a la Presidencia del Consejo de Ministros, ya que la contaminación representa una preocupación tanto para la presidencia como para todos los congresistas ya que afectan las aguas del Río Santa, cuyo recurso hídrico es usado para el riego de los campos agrícolas que están en producción en el ámbito del Proyecto Especial Chinecas y la contaminación afecta a los productos que van directamente al consumo humano.

También mencionó que a esta Sesión se ha convocado al Gerente General del P.E. Chinecas, y que se espera tenga respuestas sobre este pedido relacionado a la contaminación ambiental.

Seguidamente, no habiendo más informes de los señores congresistas, la PRESIDENTA dispuso pasar a la sección pedidos

III. PEDIDOS

El congresista VARAS MELENDEZ indicó que dentro del informe que ha hecho la presidencia, se señala que se han dado presuntas irregularidades de corrupción dentro del proyecto especial Chinecas, y que la Comisión se ve limitada ya que no puede investigar porque para ello se requiere pedir una función más para esta comisión. Al respecto dijo, preguntó si las facultades de comisión investigadora se van a pedir al Pleno del Congreso y si se va a consultar a la comisión para que se le otorgue las facultades y se pueda gestionar ante el Pleno.

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

La señora PRESIDENTA señaló que se han recabado múltiples informes que evidencian actos de corrupción por parte del gerente de Chinecas, los que se han expuesto a través de los medios de comunicación.

También indicó que se ha conocido que el río Santa y el río Tablachaca, que se encuentra dentro del distrito de Pampas, y que confluyen de la cuenca de la Laguna de Pelagatos, se encuentran contaminados de aluminio y arsénico, y que lo ha dicho la Triple A, que han encontrado estos metales por encima de los valores permitidos por los organismos internacionales.

Señaló que no pueden ser ajenos a este tema porque el río Santa no solamente riega los terrenos agrícolas de Áncash, sino también las tierras agrícolas de Chavimochic. Indicó que el río Tablachaca converge en el río Santa, es decir alimenta al río Santa y de esta agua beben los ciudadanos de Chimbote, Nuevo Chimbote y toda la provincia del Santa e incluso Casma.

Seguidamente indicó que lo más importante es identificar las fuentes de contaminación y se comience a prevenir. En el Sector 18 del Proyecto Pushaquilca y en el punto del Sauco se encuentra una probable minera que no estaría cumpliendo con todos los procedimientos que señala la Ley de Pasivos Ambientales; también hay una omisión o falta de capacidad por parte de la Dirección de Energía y Minas de controlar estos temas. Por todo ello, esta comisión va a solicitar un informe para hacerles llegar a todos sus integrantes de la comisión.

El señor VARAS MELÉNDEZ agradeció la información, y dijo que esta comisión necesita tener la función de comisión investigadora para poder tener información de los actuados administrativos que existen en el Directorio de Chinecas y en el mismo proyecto Chinecas, ya que habría presuntos actos dolosos.

Señaló que, si no se tiene la función de investigadora, hay la necesidad de pedirla o en su defecto, los miembros de la comisión autorizarla a la presidenta que pueda gestionar esta ante el Pleno esta ampliación.

También señaló que quería informar a los miembros de esta comisión que acaba de suceder un delito ambiental en el río Santa, tal como lo ha referido la presidenta ya que el río Santa es parte de Chinecas.

Al respecto indicó que se han tomado muestras de agua en la bocatoma La Huaca y Nepeña, que son las que abastecen al río Chimbote, y en las muestras de agua y se ha encontrado arsénico, manganeso y hierro sobre el límite máximo de valores permisivos.

También señaló que, en esta cuenca, en las riberas del río La Plata, del río Tablachaca y del río Santa, hay centros poblados que consumen el agua de manera directa, por ello pidió que la comisión solicite al Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Energía y Minas para que declaren a la cuenca del río Santa en emergencia y que se le informe a la Comisión de qué manera van a intervenir bajo esta declaratoria de un agua no apta para el consumo humano y que tampoco es apta para el riego. Dijo que se necesita una investigación exhaustiva, porque estas aguas van a dar a las aguas del mar de Chimbote donde trabajan los pescadores artesanales, generando una intoxicación tanto a las especies hidrobiológicas, a las plantaciones que están en la rivera de estos valles, así como para el consumo humano, por ello indicó que considera pertinente que esta

comisión trabaje todo este tema de delito ambiental que acaban de cometer todas estas mineras que están en la parte alta de la cuenca del río Santa.

La señora PRESIDENTA indicó que el pedido del señor Varas pasa al Orden del Día.

Seguidamente la señora PRESIDENTA dispuso pasar al Orden del Día.

IV. ORDEN DEL DIA

Se aprueba, por unanimidad, el pedido del congresista Varas Meléndez para solicitar al Pleno que la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Chincas tenga también las facultades de Comisión investigadora

La señora PRESIDENTA dispuso poner al voto la consulta para que la presidencia solicite al Pleno del Congreso para que a la Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Chincas se le otorgue la función de Comisión Investigadora y se puedan investigar sobre los hechos que han sido señalados.

—Al voto. Se aprobó por unanimidad, con 07 votos a favor, ninguno en contra.

—Votaron a favor los señores congresistas: PORTALATINO ÁVALOS Kelly Roxana, VARAS MELÉNDEZ Elías Marcial, CAMONES SORIANO, Lady, CHACÓN TRUJILLO Nilza Merly, CICCIA VÁSQUEZ Miguel Ángel, DÁVILA ATANACIO Pasión Neomias, ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin.

La señora PRESIDENTA Ha sido aprobada por unanimidad la propuesta del congresista Elías Varas para solicitar al Pleno las facultades de Comisión investigadora de la Comisión Especial Multipartidaria a favor del proyecto Chincas.

La señora Presidenta dio la bienvenida a todas las autoridades presentes

Continuando con la sección Orden del Día, vamos a proceder conforme a nuestra Agenda.

Tema 1: Ejecución del Convenio No. 055-2024-MIDAGRI–DVDAFIR “Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego MIDAGRI y el Gobierno Regional de Ancash”, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE TIERRAS DE DOMINIO DEL PE CHINECAS AL SECTOR PRIVADO DENTRO DEL MARCO DE LAS LEYES N° 27887 Y N° 28042”.

La señora Presidenta informó que para este tema se invitó al representante del Ministerio de Desarrollo Agrario, pero que mediante Oficio 3159/2024, presentó su dispensa y solicitó la reprogramación del tema que debía exponer.

También puso en conocimiento a los ancashinos, a es la Mesa Directiva y a los integrantes de las instituciones que se ha invitado al gobernador regional de Ancash, al señor Koki Noriega Brito para que exponga sobre este primer tema y que no ha presentado justificación por su ausencia.

Señaló que es importante que un líder y representante regional de Ancash se involucre en temas álgidos e importantes que hoy están atentando a la institución del Proyecto Chincas, por las malas designaciones que se han efectuado.

También indicó que esta Comisión ya va a cumplir un año en funciones y tampoco ha acudido a las citaciones que le hace esta Comisión Especial.

La señora PRESIDENTA indicó pasar al segundo tema de la agenda.

Tema 2: Implementación del proceso de adjudicación de tierras, conforme lo establecido en el Decreto Supremo 002/2024-VIVIENDA, y alternativas de solución ante la problemática de tierras invadidas luego del 28 de julio del 2001, que actualmente se encuentra en producción agropecuaria en el ámbito del Proyecto Especial Chinecas.

La señora PRESIDENTA informó que los invitados a exponer en este tema han solicitado la reprogramación

El señor JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS, Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, indicó que sobre el punto dos de la agenda tiene el encargo de la ministra de Vivienda para informar sobre este punto de implementación del proceso de adjudicación de tierras.

La señora PRESIDENTA cede el uso de la palabra al señor José Mas.

El señor JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS, Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, indicó en su presencia en esta sesión también es para absolver las consultas sobre el punto de implementación del proceso de adjudicación de tierras, que está en el marco del Decreto Supremo 02/2004-VIVIENDA y, adicionalmente, las alternativas de solución sobre las invasiones que se están dando o se han dado a partir del 2001 para adelante en esos espacios. Son dos temas.

Indicó que efectivamente, cuando se da el decreto supremo en el 2004, se habilita el proceso de adjudicación de esas tierras para las personas que están en posesión hasta cinco hectáreas.

En el decreto supremo se crea una comisión de adjudicación que en ese momento estaba integrado por el director ejecutivo del Proyecto Especial, por un representante del Gobierno Regional, un representante de Agricultura y un representante de Vivienda.

Es en ese marco que se ha pedido la participación del Ministerio de Vivienda en esta reunión.

Al respecto indicó que debe precisar que luego, en el año 2012, al Ministerio de Vivienda la sacan de esta Comisión Especial.

Y que actualmente la comisión especial de adjudicación de estas tierras solamente está integrada por el Proyecto Especial, el Gobierno Regional y el Ministerio de Desarrollo Agrario.

Que por esa razón, el sector Vivienda y la SBN no tienen expedientes detallados sobre este proceso de adjudicación, porque ya salieron de la Comisión desde el año 2012. Esto en lo que respecta al primer punto.

Como segundo punto, se solicita alternativas de solución sobre la problemática de tierras invadidas, este tema sí tiene que ver con una función que tiene Vivienda y SBN, que como ente rector, tiene que implementar mecanismos para defender los terrenos que están siendo invadidos.

Sobre ese punto comentó cuáles son las reglas y qué actividades se vienen desarrollando desde SBN en esa ruta.

Que, de acuerdo con la Ley del Sistema de Nacional de Bienes Estatales, cada entidad pública que es competente para administrar un terreno es la responsable del saneamiento del terreno, de la identificación de sus tierras disponibles, y de la defensa y recuperación de sus tierras. Es así que el Ministerio de Defensa es responsable de sus tierras, Cultura de sus ámbitos patrimoniales, los proyectos especiales, de su perímetro que están a su favor. Entonces, la primera autoridad en defender sus tierras y ordenar es el mismo Proyecto, esto como primer tema.

El segundo tema, indicó que, todos sabemos que la invasión y tráfico de tierras se ha incrementado progresivamente, conforme al incremento y valor de las tierras y la escasez de estas, porque cuando abunda, nadie se preocupa; pero cuando hay escasez, todo el mundo trata de apropiarse. Entonces, la SBN desde el año 2014 impulsó una regla, que es un mecanismo alternativo al sistema judicial para defender las tierras.

Por ello, indicó que hoy día se tiene un mecanismo que es la recuperación extrajudicial de los terrenos cuando ocurren invasiones de terrenos del Estado sin ningún título.

Indicó que esta norma es un mecanismo bastante eficiente y descarga la tarea nuevamente en las mismas entidades que administran los terrenos. Preciso que la labor del procurador público y de la Policía Nacional del Perú deben ser proactivas.

Señaló que para la defensa y protección de las tierras se necesita el área de línea de la entidad, que normalmente es: 1) El patrimonio, sus abogados y sus ingenieros. 2) El procurador público. 3) La Policía Nacional del Perú.

Seguidamente pasó a complementar esta información.

Indicó que, el gerente general como miembro del consejo directivo, informó que ya están realizando labores de recuperación extrajudicial de terrenos invadidos en esa zona de Chincas.

Que, paralelamente a esto, van a iniciar las acciones penales contra las personas que identifiquen que efectivamente están mal utilizando estas tierras.

Señaló que esto está previsto en las normas, y lo que corresponde a todas las entidades, incluido el Proyecto Chincas, es que se incorpore en sus planes operativos institucionales, —en su POI— y se les dote del financiamiento respectivo.

Indicó que esto tiene que ser como una escuela: Se identifica la tarea, se da el financiamiento y, de manera progresiva, tiene que ir abordándose ese tema. No se va a poder hacer todo a la vez. Lo importante es que esté identificada la base normativa, la tarea y el financiamiento para que se ejecute.

Señaló que este es un tema que afecta a distintas instituciones a nivel nacional, y que el proyecto Chincas no está ajeno a este tema; también comentó que sobre este tema la SBN realiza capacitaciones, charlas permanentes a los gobiernos regionales, a las municipalidades y también a la ciudadanía.

Finalmente, manifestó, que es todo lo que tiene que informar con respecto a la SBN.

La señora PRESIDENTA informó sobre la presencia por Microsoft Teams, del señor Armando Castro Burgos, Presidente de la Coordinadora de Posesionarios Valle La Jardinera, beneficiarios de la Ley 28042, a quien cedió el uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra señor Armando.

El señor ARMANDO CASTRO BURGOS, Presidente de la Coordinadora de poseionarios Valle La Jardinera, señaló que representa a los 2001 poseionarios y beneficiarios de la Ley 27887 y la Ley 28042

Dijo que tenían una situación bastante complicada en estos momentos relacionado a la aplicación de los cronogramas y el plan de trabajo que ya estaba encaminado respecto de la aplicación de la Ley 28042 y su reglamento, el Decreto Supremo 002-2024-Vivienda, indicó que están preocupados por los actos de corrupción del anterior gerente y que esto viene retrasando la implementación del plan de trabajo que ya estaba encaminado, por eso solicitan la intervención de los congresistas de esta comisión para que ya no se nombre a un gerente por 15 días, porque el nombramiento del gerente a través de Servir va a tomar un tiempo, por ello solicitó que se nombre un gerente para que continúe con el plan de trabajo a fin de que no siga retrasándose y también para que vea el tema de los otros poseionarios que no están inscritos dentro del padrón de los 2001 poseionarios, los que también son beneficiarios de la ley porque son poseionarios desde la fecha que acoge la ley. También están los poseionarios que están fuera de la ley porque ingresaron como poseionarios fuera de la fecha que es el 28 de julio de 2001, y si bien no los acoge la Ley, habría que buscar alguna otra solución para ellos, por todo ello solicitan el apoyo de los señores congresistas.

Luego indicó que tiene en el teléfono al señor César Mondragón Quispe, para que explique el tema.

El señor CÉSAR MONDRAGÓN QUISPE, Presidente de la Asociación Carbonera Peaje, agradeció a cada uno de los congresistas por la preocupación y el interés que muestran por la problemática de los poseionarios agrícolas en el proyecto Chinecas.

Señaló que se tiene a los poseionarios que están dentro de la Ley y los que están fuera de la Ley. Están los poseionarios que en el 2001 por múltiples razones no se inscribieron; también están aquellos que por las continuas amenazas de invasores y de grandes terratenientes que querían quitarles sus tierras, dejaban inscribirse y también hay otros factores que no han permitido que los poseionarios se inscriban

Dijo que los 2001 poseionarios estarían cumpliendo con lo que señala la Ley, pero que para los poseionarios que no se inscribieron en la fecha, la cuarta disposición complementaria del Reglamento, permitiría adherirlos como poseionarios y ser adjudicatarios, ya que esta disposición dice claramente que el Ministerio de Agricultura, ahora, antes era Vivienda, tiene la facultad de promover actividades complementarias que solucionen estos temas; aquí se incluirían a todos los poseionarios que al 28 julio de 2001, no se pudieron inscribir, pero esto se refiere a la ley 28042 y su modificatoria, la Ley 28841, y que tengan certificado de que estaban en posesión al 2001.

Luego indicó que el problema vendría con los poseionarios que han ingresado después del 2001, y que es aquí que requieren el apoyo de los congresistas a fin de buscar una alternativa para aquellos poseionarios que han ingresaron después del 2001. Indicó que dentro de estos poseionarios hay algunas divergencias, pero que tendrían que llegar a un consenso. Para ello dijo que consideran que la alternativa sería la ampliación de la misma ley, que tendría que permitir una nueva fecha de ingreso, para aquellos también estén considerados dentro de la Ley 27887 y la 28042.

Finalmente, señaló que estos serían los dos puntos a evaluar: uno, los que están inscritos, y dos, los que no se inscribieron al 2001 y que la ampliación podría hacerse a través de un decreto supremo.

También estaría el tercer problema, se trata de los poseionarios que no están inscritos y que ingresaron a los terrenos en el 2007, que estos poseionarios estarían en desventaja, pero que los congresistas pueden ayudar a solucionar este problema y que ellos pueden alcanzar un proyecto para que lo evalúen.

La señora PRESIDENTA señaló que va a formular preguntas al representante del Ministerio de Vivienda.

¿Qué alternativas podrían ejecutarse para aquellos poseionarios que tienen parcelas en producción y no cumplirían con los requisitos que señala la Ley 28042? Considerando que el reglamento ha sido dado por el Ministerio de Vivienda.

El señor JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS, Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, (Por ser un tema técnico y se transcribe la intervención) Respuesta: dijo, desde el momento que se crean los proyectos especiales, estos tenían como finalidad habilitar estas tierras para que se incorporen a la producción agropecuaria.

Pero, en el momento de la delimitación en los diversos proyectos, se dejó constancia de que existen poseedores en ese perímetro, y que correspondía a cada proyecto identificar su situación para regularizarlos o determinar que se hacía con ellos.

Adicionalmente a eso, después de la creación de estos proyectos, estos han sido ocupados por productores agropecuarios, y esta ley habla efectivamente de manera tajante, el límite de área, cinco hectáreas, y el tiempo de posición, 2001. Con lo cual, los poseedores que están en esos ámbitos, están sometidos a lo que esta ley señala en lo sustancial.

Pero para los poseedores agropecuarios que están fuera del perímetro de los proyectos hidroenergéticos, la ley se ha ido moviendo, los poseedores que están fuera de un perímetro, de un proyecto hidroenergético, tenían el Decreto Legislativo 667, de formalización de tierras rurales, y ese decreto fue derogado.

Luego salió el Decreto Legislativo 1089, que también tenía un corte de posesión; también dieron la Ley 31145, que movió el plazo para formalizar la propiedad agraria al año 2010. Y, la última, es la que ha movido el plazo al año 2015.

Entonces, si uno mira un valle, habrá personas que están dentro de un proyecto, que están sometidos a una ley, al año 2000, 2001; y hay otros que están en el mismo valle, es su vecino, que pueden ser adjudicados con posesión al 2015. Entonces, ahí se ve la incoherencia normativa que avanza en uno caso y en el otro no.

Por ello, corresponde primero evaluar el proyecto, porque el segundo ítem de esa ley, que habilita adjudicar hasta cinco hectáreas dice: siempre y cuando no exceda el 30% de las tierras habilitadas. Con lo cual está diciendo que, si adjudico, no vaya a ser que ponga en jaque el proyecto y ponga en jaque la política de seguridad alimentaria.

Entonces, esos rubros tendrían que ser revisados por agricultura y por los proyectos, y, en función a eso decir, si es posible o no, algún cambio normativo.

Pero, desde el lado formal, normativo, se ve que la otra legislación ha ido avanzando y moviendo los plazos; sin embargo, eso no debe desconocer, que también hay que mirar la finalidad del proyecto, porque la finalidad del proyecto era ampliar la frontera agrícola, y en este aspecto, creo que como país estamos bastante retrasados.

Considera que son los técnicos del sector agricultura y los de los proyectos hidroenergéticos que deben opinar sobre el tema de que si es productivo cinco

hectáreas, si es productivo 10 hectáreas, si es productivo 50 o 200 hectáreas y si es necesario el compromiso de inversión o no.

Finalmente, indicó que el sector Vivienda y la SBN, formalmente, no tienen competencia para lanzar un proyecto normativo sobre este tema, pero que se analizará, dado que hay una dinámica económica que tiene que ser analizada. También comentó que primero hay que mirar la dinámica económica y no la normativa, que hay que poner adelante otros criterios profesionales, para luego, buscar al abogado y decir: bueno, acá hay que hacer algún ajuste.

La señora PRESIDENTA indicó que el Decreto Supremo 002-2004-Vivienda habilita a las personas en posesión, y se creó una comisión, y el sector vivienda ha salido de esa comisión. Pero, para la recuperación de las tierras se ha recomendado las recuperaciones extrajudiciales que tienen sus normas bien claras.

También señaló que el ex gerente, retirado por actos de corrupción, informó en esta comisión y ante todos los integrantes de nuestra Comisión Especial Multipartidaria a favor del Proyecto Especial Chimecas, que tenía un calendario, un cronograma de actividades para la recuperación extrajudicial y que participaban el Procurador Público de la región Áncash y la Policía Nacional del Perú; pero al Despacho de esta comisión no ha llegado el detalle de dicho cronograma.

Finalmente, indicó que se deja constancia que, bajo el informe que ha presentado el representante del Ministerio de Vivienda, el señor José Mas, quien precisa que se debe fortalecer y se debe incorporar en su Plan Operativo Institucional, en su POI, para que esto permita mejorar el presupuesto o el financiamiento para estas recuperaciones extrajudiciales; sin perjuicio a ello, se puede identificar también y fortalecer algunas normas, incorporarlas al POI.

También dejó constancia de que el ex gerente, dentro del informe que dio no haya considerado la reformulación o modificación de dicho presupuesto.

Continúa la sesión, de Orden del Día, pasamos al tercer punto.

Tema 3. Informe sobre el proceso de concursos público dirigido a seleccionar la terna de candidatos para el cargo de gerente general del Proyecto Especial Chimecas, conforme a lo estipulado en el artículo 5.4 de la Ley 30725.

Para que informe sobre este tema, se invitó al presidente ejecutivo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional de Servicios Civil, y en su representación se encuentra gerente general, señor José Ángel Valdivia Morón, a quien le se le cede el uso de la palabra.

El señor JOSÉ ÁNGEL VALDIVIA MORÓN, Gerente General de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR Excusó la asistencia del presidente, e indicó que fiel a las características de Servir, cada vez que se ha convocado a participación en las sesiones, siempre han asistido.

Indicó que ellos tienen el encargo de poder acompañar al Proyecto Chimecas en la selección del gerente general, un encargo que la Ley 30725 les faculta, y que en ese contexto, han tenido reuniones con representantes del gobierno regional, que se pusieron a disposición para darles asistencia técnica en la elaboración de sus documentos de gestión, que era el primer paso; hicieron lo mismo en la elaboración del perfil del gerente general.

Señaló que al llegar a este punto, el gobierno regional manifestó que no tenía algunos documentos de gestión, que son documentos de gestión de recursos humanos, necesarios para una entidad pública y que entre ellos está el Manual de Clasificador de

Cargos, lo que se conoce como el MCC y el cuadro de asignación de personal provisional, el CAP provisional.

Indicó que acompañaron al proyecto y al gobierno regional para que puedan desarrollar esos instrumentos de gestión, que les enviaron una propuesta, a la que le hicieron algunos ajustes y observaciones y que estaban a la espera todavía de que puedan remitirles el levantamiento de las observaciones.

Solicitó que para más detalles sobre este punto se le dé el uso de la palabra a la especialista de la gerencia pública, que es la persona de contacto que ha estado más de la mano con el gobierno regional.

La señora PRESIDENTA cede el uso de la palabra a la especialista Diana Coronado Ramos.

LA señora DIANA CORONADO RAMOS, Especialista de la Gerencia Pública – SERVIR, dijo que a modo de antecedente explicará cómo empieza el acompañamiento para el proceso de selección del gerente general Chinecas. Señaló que la Ley 30725, en el artículo 5, dispone que Servir, va a realizar un concurso público, en el cual va a terminar esta en una terna de candidatos, a fin de que sean aprobados por el Consejo Directivo a través de una entrevista.

Señaló que, previo a esto Servir, necesita los términos de referencia, que es el documento en el cual se van a incluir los requisitos que va a tener este cargo, entiéndase por requisitos formación académica, experiencia general, experiencia específica, entre otros.

Es así que el 25 de marzo de este año, Servir en el marco de dicha ley, firma un convenio de colaboración interinstitucional con el gobierno de Áncash, que ese mismo día, toman contacto con el GORE a través del asesor del gobernador regional y se empiezan las gestiones.

Señaló que Si bien es cierto, como lo ha mencionado el gerente general, Servir solicita los documentos de gestión, dado que es necesario contar con estos para iniciar un proceso de selección, y esto es en general para cualquier puesto en cualquier entidad pública. También indicó que en paralelo, para ganar tiempo, han estado en contacto con el Consejo Directivo, para que el Consejo Directivo les pueda remitir los términos de referencia como lo explicaba el perfil de puesto de este cargo, a fin de que Servir como la gerencia de Desarrollo de la gerencia Pública, le brinda está asistencia técnica en la elaboración de estos términos de referencia.

Dijo que el Consejo Directivo del proyecto les ha enviado estos términos de referencia, y que Servir lo ha revisado y les han dado algunos alcances respecto a la propuesta de perfil que ellos han realizado; recordó que este cargo se encuentra en el marco de la Ley 31419 que es la Ley de idoneidad.

Señaló que hay requisitos mínimos que los del Consejo Directivo deben de considerar dentro de este perfil, y que se entienda requisitos mínimos, como el piso sobre el cual se puede construir y poner otros requisitos adicionales que se puedan alinear al desarrollo de las funciones de este puesto.

Dijo que, en tanto se ha ido desarrollando esta asistencia técnica al Consejo Directivo, también se identificó la falta de estos documentos de gestión y que a través de la otra gerencia de Servir, que es la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos, se le ha venido también prestando asistencia técnica a fin de que en paralelo se puedan avanzar ambos documentos.

Indicó que Servir, a través de la Gerencia de Desarrollo del Sistema, le ha venido brindando el apoyo y el acompañamiento, y que están a la espera del levantamiento de observaciones para el manual calificador de cargos, para que después de que se apruebe este documento, se pueda realizar el CAP provisional; una vez que el Consejo Directivo tenga estos documentos, Servir va a poder salir al concurso.

Señaló que es importante que tanto la entidad, que es el proyecto especial, como el GORE Áncash puedan impulsar este levantamiento de observaciones, para viabilizar el tema de los documentos de gestión y con esto Servir poder avanzar.

Preciso que en tanto esto se realice, Servir está a disposición para seguir prestando el apoyo, el acompañamiento y la asistencia técnica al Proyecto Chinecas, incluso dijo que Servir ya tiene preparado un proyecto de bases para el concurso público, con el objetivo de estar listos, cuando se haga entrega de los documentos de gestión.

Finalmente, dijo que eso es lo que han avanzado hasta la fecha y que esperan que se pueda seguir impulsando el tema.

La señora PRESIDENTA Indicó desde la comisión se formularon recomendaciones para mejorar los requisitos de perfil del profesional y conocimientos técnicos, ya que esta comisión considera que el gerente debe ser un profesional con título y con colegiatura, además de contar con conocimientos en manejo de recursos hídricos.

También dijo que considera grave que desde la creación del Proyecto Especial Chinecas en la región Áncash y hasta la fecha no se cuente con los documentos de gestión, que es una herramienta importante para la administración de dicha institución.

También precisó que por ese motivo se solicitó la presencia del gerente general, que es el representante del Proyecto Especial Chinecas y del gobernador regional, por ello se deja constancia que esto generará un retraso en los convenios del que son parte el Midagri con el gobierno regional y Proinversión con el gobierno regional.

Desde la Comisión exhortó al gobierno regional para que a la brevedad pueda levantar las observaciones que alcanzó la especialista al asesor del Proyecto Especial Chinecas.

También invocó que se cumpla con el marco de la idoneidad, que es muy importante para recuperar la transparencia del Proyecto Especial Chinecas.

Continuado con el siguiente tema y da el uso de la palabra al señor José Mas Camus, director de Normas y Registros de la SBN, representante del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante el Consejo Directivo de Proyecto Especial Chinecas, quien en su calidad de integrante del Consejo Directivo nos informará en relación al proceso de selección del gerente de Chinecas.

El señor JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS, Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, (Por ser un tema técnico se transcribe la intervención) comentó, que en su condición de representante del Ministerio de Vivienda, SBN, se ha incorporado ante este Consejo Directivo en el mes de mayo, y que efectivamente este es uno de los temas que ha sido su preocupación.

Ratificó la información dada por Servir. Dijo que encontró este proyecto encaminado en cumplir lo que manda la ley, y que la evidencia de esto es el convenio que han firmado en marzo de este año, para cumplir con todos los documentos de gestión que se tenga que aprobar previamente y llegar a la meta, que es designar al gerente general conforme manda la ley.

Señaló que de la documentación actuada, hay evidencia de que para ejecutar el convenio, el gobierno regional ha hecho algunos proyectos de documentos de gestión para modificar el Manual clasificador de cargos, que es el primer documento, luego está el CAP provisional y luego de que se aprueben estos documentos, se debe incorporar los términos de referencia y pasar a Servir, para que haga el concurso.

Indicó que en esa ruta están, en julio han emitido un informe, donde mencionan que efectivamente están coordinando con Servir para efectos de levantar las observaciones y poder impulsar la aprobación de estos documentos de gestión previos, para luego pasar a hacer el TDR y lanzar a concurso.

Señaló que están encaminados en esa ruta y lo queda es impulsar, bajo la orientación y asesoría técnica de Servir, para que se llegue a la meta de nombrar al gerente general y no estar pensando en el cargo directivo, sino en los temas objetivos, que es el proyecto, en lo sustancial, que es ampliar el tema de la irrigación; indicó que hay proyectos de inversión que están en camino, y que eso es lo sustancial en lo que se tiene que avanzar. Que lo del gerente es un tema formal, pero se tiene que cumplir como menciona la ley.

Finalmente indicó que su compromiso es seguir con esta tarea hasta lograr la designación del gerente general, conforme manda la norma.

La señora PRESIDENTA siguiente pregunta: ¿Señor José Mas, estuvo usted presente la asamblea convocada por el Consejo Directivo del proyecto Especial Chincas?

El señor JOSÉ FELISANDRO MAS CAMUS, Director de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, respuesta: Sí, señora congresista, efectivamente, estuve presente, se evaluó algunos perfiles de profesionales para designar el cargo de gerente; sin embargo, se pidió que se haga conforme a la Ley de idoneidad profesional que salió en el 2022 y tiene un reglamento y ahí se establece por cada nivel de gobierno, cuáles son los requisitos.

Entonces, dijo que se ha pedido que se cumpla con ese dispositivo y se haga una evaluación más amplia de profesionales, para tener, así sea transitorio, un gerente competente. Dijo que no se ha logrado elegir, porque había algunos temas técnicos que superar, entre ellas, el cumplimiento expreso de un articulado del reglamento que precisa los años de experiencia profesional, específica y general. Indicó que están trabajando en eso y que en estos días van a tener una reunión, en los próximos 10 o 15 días, y de acuerdo a los informes técnicos poder, por lo menos, nombrar un gerente transitorio, pero que sea competente. En tanto se avanza con los otros documentos de gestión.

La señora PRESIDENTA indicó que de acuerdo al informe que brinda el representante del Consejo Directivo, que representa al Ministerio de Vivienda, el señor José Mas, la población de Áncash, la provincia del Santa y todos los que son de la jurisdicción, de la zona y que tienen que ver directa o indirecta con este Proyecto Especial Chincas, requieren contar con un gerente general, que cumpla con sus compromisos y competencias.

También dejó constancia de que la comisión va a hacer el seguimiento y que va a solicitar al representante del Consejo Directivo del Ministerio de Vivienda, al señor José Mas, que envíe el informe a esta comisión, para poder tomar las acciones que correspondan.

Continúa con el siguiente tema.

Tema 4: Informe sobre los avances en los estudios de preinversión a nivel de perfil del proyecto denominado Mejoramiento y ampliación del sistema de Riego Chinecas, en la provincia de Santa, Casma, y Huarmey, departamento Áncash.

La señora PRESIDENTA cede el uso de la palabra señor Luis Pita Chávez, consultor de Proinversión.

El señor GONZALO LUIS FELIPE PITA CHÁVEZ, Consultor de Proinversión, en primer lugar, dijo que expresaba el saludo de Director Ejecutivo, el señor José Salardi Rodríguez. (Por ser un tema técnico y se transcribe la intervención).

En principio, informó sobre la situación de los estudios: Como es conocido, el gobierno regional de Áncash y Proinversión suscribieron un convenio el año pasado, en virtud del cual, Proinversión se comprometía a contratar a los consultores que fuesen necesarios, para poder realizar los estudios de preinversión del Proyecto Chinecas.

Se realizó el concurso correspondiente, resultó seleccionada, en un concurso integrado por empresas peruano-alemanas, que integrado por la Firma LSH consultores y agua, energía y minería. Este consorcio, inició sus actividades el 4 de abril, y acto seguido, presentó su primer entregable, el cual fue revisado, aprobado con la participación de la unidad formuladora del gobierno regional y también por Proinversión.

Culminado el proceso de aprobación del Plan de trabajo, que era el primer entregable, se inició el plazo para la elaboración del segundo entregable, es decir, el módulo de identificación de los estudios de Proinversión, para este fin el consultor contaba con 80 días calendarios, efectivamente, en el plazo correspondiente, el consultor, el día 12 de agosto, ha cumplido con presentar este segundo entregable e inmediatamente después Proinversión, ha puesto este entregable en manos de la unidad formuladora del gobierno regional y así mismo, en cumplimiento de otro de los compromisos adquiridos a través del convenio, se ha conformado el equipo supervisor, el cual, en coordinación con la unidad formuladora, ha venido revisando este entregable.

Existen avances en la revisión; pero la semana siguiente, los días 27, 28, se va a realizar una Mesa de trabajo, en la ciudad de Nuevo Chimbote, en la sede de la subregión Pacífico del gobierno regional, en la cual se va a completar la revisión, de tal manera, que el día 29, se comuniquen al consultor las observaciones que se hubiesen identificado, el consultor tiene 10 días, para poder absolver las observaciones y acto seguido se tiene que proceder a la aprobación de la versión digital de este entregable y acto seguido, se iniciaría el plazo para el siguiente módulo, que sería el módulo de formulación.

Es importante destacar que para poder ganar tiempo y poder filtrar las observaciones que pudiesen absolverse en mesa, se ha invitado también a participar a representantes del consultor, a fin de que, cuando sea requerido, pueda estar presente en esta Mesa de trabajo y hacer las explicaciones que correspondan, sobre diferentes puntos de este entregable.

Entonces, cumplido estos pasos, podemos informarles de que el estudio se está llevando a cabo de manera puntual, no habiendo tenido retrasos, y Proinversión está haciendo los esfuerzos con el objeto de que este entregable sea aprobado y podamos continuar con el estudio de manera normal.

La señora PRESIDENTA agradeció al ingeniero Luis Pita.

También agradeció al Gerente General de Servir y a la especialista que lo acompaña y los autorizó a que puedan retirarse en el momento que estimen conveniente.

Continuando con el tema preguntó ¿si desea que su asesora técnica pueda precisar algo?

El señor GONZALO LUIS FELIPE PITA CHÁVEZ, Consultor de PROINVERSIÓN, responde: Bueno, sí, la licenciada Valverde, podría dar mayores detalles respecto al cronograma de revisión de este entregable.

La señora PRESIDENTA cedió el uso de la palabra la licenciada Valverde Velásquez

La licenciada PATRICIA EVELYN VALVERDE VELÁSQUEZ, Consultora de la Dirección Especial de Proyectos-PROINVERSIÓN, señaló que, efectivamente, como indica el ingeniero Pita, en esta fase están en la evaluación del entregable número dos, módulo de identificación, el que está siendo elaborado en el marco del invierte.pe. A la unidad formuladora desde el 12 de agosto, se le remitió el entregable, previamente revisado, porque la versión digital es la que se envía primero a la unidad formuladora, desde el 13 de agosto ya lo tienen revisando y evaluando.

Indicó que esta semana han tenido una reunión previa con la Unidad formuladora, informándole al equipo consultor, supervisor que está evaluando la fecha del entregable y que el martes, como lo indica el ingeniero Pita, las reuniones de trabajo van a ser desde las ocho de la mañana hasta la noche, porque es un expediente de cuatro mil hojas, entre lo que es el cuerpo del módulo de identificación, los anexos de la parte especializada que se ha solicitado en este entregable, y la planimetría que está asociado a este entregable.

Entonces, esperamos consensuar con la línea formuladora, la identificación de las observaciones que hemos avanzado hasta la fecha y consensuar con su equipo, el equipo de línea formuladora que ha asignado la licenciada Janina, para el jueves, contar con la comunicación línea formuladora y el consultor la tenga a su mano y comience a trabajar juntamente con el equipo supervisor contratado por nosotros ahí se hace el levantamiento de observaciones.

De tal forma, de cumplir con los plazos establecidos con el GORE Áncash, para contar con el estudio de preinversión del próximo año, estimamos el 4 de junio del siguiente año 2025.

La señora PRESIDENTA indicó que estos detalles necesitaban escuchar

También dijo, que bajo las precisiones que ha dado la señora Valverde, asesora técnica, hacía hincapié para que en las siguientes sesiones se considere la participación de los nuevos supervisores contratados para que también brinden algunos detalles técnicos a esta comisión especial, toda vez que es de interés público y está dentro de las facultades de la comisión solicitar esta información.

Finalmente, sostuvo que el proyecto especial es un polo de desarrollo que va a cambiarle la vida a miles de familias en la región Áncash y que para ello todas las autoridades deben estar unidas.

Dijo que lamentaba que el gobernador no asista a las sesiones para juntos ayudar a que este Proyecto Especial Chinecas sea una realidad en los tiempos encomendados; y sobre todo porque su presencia es de suma importancia porque tiene la facultad de decisión y voluntad política.

También señaló que una vez solucionado el problema actual de la cesión de las tierras, la comisión se debe centrar en los estudios de perfil y expediente técnico, buscando que el nuevo esquema hidráulico permita masificar la producción agraria de las tierras, ya

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”*

que algunos profesionales sostienen que Chinecas podría irrigar hasta 180 mil hectáreas de tierras.

Señaló que la producción agrícola de Chinecas, junto con la de Chavimochic será una oferta atractiva que presentará el Perú al mercado Asia Pacífico a través del Megapuerto Multipropósito de Chancay que como todos sabemos se inaugurará en noviembre.

Indicó que Chavimochic tiene aproximadamente 80 mil hectáreas en producción de arándanos, uva, palta y otros productos y esto genera cerca de mil 166 millones de soles en exportación. Y con la producción de las 136 mil hectáreas que actualmente cuenta el proyecto especial Chinecas y si a ello se incorpora la producción de las tierras de la provincia de Huarmey, se podrían duplicar estos ingresos, generando reactivación económica en las localidades de las zonas de influencia directa; y, lo mas más importante, cambiaríamos la vida de miles y miles de familias dentro de la región de Áncash.

Señaló que ya está próxima la inauguración de este Puerto de Chancay, y corresponde a los señores congresistas, miembros de nuestra comisión, impulsar ante el Ejecutivo y poner en agenda la inauguración de los estudios del proyecto de vías de interconexión entre Chancay y Chinecas para transportar la producción agrícola desde la costa de Áncash hacia el Megapuerto de Chancay, las que podrían ser vías ferroviarias.

Indicó que para ello se promoverá una sesión conjunta con la Comisión Especial Chancay para abordar estas necesidades de las vías de transportes, para prepararnos a la gran producción agrícola de Chinecas.

Finalmente, agradeció la participación de todos los congresistas.

Solicitó la autorización para dispensar la aprobación del acta de la presente sesión, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados.

Si ningún congresista tiene alguna observación, se dará por aprobada. Ha sido aprobada.

—Al voto, se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de aprobación del Acta de la presente sesión (SO-07-ACTA-23-08-2024).

—Se levanta la sesión siendo las 18 horas y 09 minutos.

—**A las 18:09 horas, se levanta la sesión.**



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO ÁVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/10/2024 11:47:32-0500

KELLY ROXANA PORTALATINO ÁVALOS
Presidenta

Comisión Especial Multipartidaria a
favor del Proyecto Especial Chinecas



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Elias
Marcial FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/10/2024 12:34:03-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Secretario

Comisión Especial Multipartidaria
a favor del Proyecto Especial